

RESOLUCION EXENTA SII N°2180 DEL 13 / 06 / 2009

MATERIA: DEROGA AUTORIZACION DE LLEVAR CONTABILIDAD EN MONEDA EXTRANJERA

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	MYTILUS MULTIEXPORT S.A.
RUT N°	:	76.769.420-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARCO ANTONIO BUSTOS MELLADO
RUT REP. LEGAL	:	9.274.717-4
DOMICILIO	:	AVDA. CARDONAL N° 2501 DE PUERTO MONTT
GIRO	:	COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MARISCOS Y CRUSTACEOS

VISTOS:

La solicitud de 13 de Marzo de 2009 de don Marco Antonio Bustos Mellado, RUT: 9.274.717-4, en representación de MYTILUS MULTIEXPORT S.A. RUT: 76.769.420-2, por la cual pide la exclusión del régimen de contabilidad en moneda extranjera;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

CONSIDERANDO

La Res. Ex. N° 2766 de 02 de Abril de 2007 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente:

Que, de acuerdo al inciso tercero del artículo 18° del Código Tributario, los contribuyentes que se acojan a este numeral, deberán mantener el régimen de contabilidad en moneda extranjera por lo menos dos años comerciales consecutivos.

Que, la Res. Ex. 2766 de 02 de Abril de 2007 autoriza a la empresa a llevar su contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América a contar del 30/12/2006, en consecuencia:

SE RESUELVE:

HA LUGAR a la autorización para llevar su contabilidad en pesos chilenos a contar del 1° de Enero del 2009, déjese sin efecto la Res. Ex. N° 2766 de 02 de Abril de 2007.

ANOTESE, COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE

LUIS HERMOSILLA MANSILLA
DIRECTOR REGIONAL (S)

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- Contribuyente
Avenida Cardonal N° 2501 de Puerto Montt
- Subdirección de Fiscalización
- Expediente
- Archivo